

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 24807 Número 37807 del Registro de Propiedad del año 2013 ubicado en la comuna de SANTIAGO, que corresponde a: Oficinas números cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cincuenta y dos, cuatrocientos cincuenta y cuatro y cuatrocientos cincuenta y ocho; Toilete exclusiva de estas oficinas; bodega de cinco metros cuadrados setenta decímetros cuadrados de superficie más o menos; parte proporcional del pasillo interior, del edificio construido en el terreno de la esquina Nor-Oriente de las calles Agustinas y San Antonio signados con el número setecientos ochenta y cinco por calle Agustinas y oficina número cuatrocientos sesenta del cuarto piso, y la parte proporcional del pasillo interior del cuarto piso, del edificio de calle Agustinas número setecientos ochenta y cinco, de propiedad de METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante OCHENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 8615 Nro. 12214 del Año 1962.
- 2) ARRIENDO: a Fs. 48406 Nro. 26599 del Año 1991 por el plazo de 2 años, a contar desde el 1º de noviembre del año 1991, en favor de Asimet Servicios S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante OCHENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripciones vigentes.-

Santiago, 24 de Febrero de 2025.

Derechos \$ 6.600

JCORTES
B: 211406
C: 23362412



Código de verificación: cgp-1647b6c-339ce-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original